



*Corte Suprema de Justicia de la República*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**N° 38-2019-SP-CS-PJ**

Lima, 15 de agosto de 2019

**VISTA:**



La razón emitida por el señor Jorge Javier Medina Loaiza, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto a los expedientes que contienen las Audiencias Públicas Extraordinarias, correspondientes a los meses de enero a julio del año 2019, realizadas por diversas Salas Penales de las Cortes Superiores de Justicia de la República, conforme es de verse de la relación que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ de fecha 10 de marzo de 2011, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.

**SEGUNDO:** De la revisión de los actuados pertinentes y de los informes emitidos por los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, se advierte que en 47 expedientes no existe observación alguna con relación a las citadas Audiencias Públicas, mientras que en 5 expedientes correspondientes a las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Cajamarca y Loreto, se formularon observaciones; sin embargo los referidos órganos remitieron copias de los cargos de los Oficios Nros. 0071, 0612 y 0942-2019-P-CSJLL/PJ, 62-2019-P-CSJC/PJ y 0758-2019-PJ/CSJLO-P, mediante los cuales se elevaron los informes correspondientes a los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de dichos Distritos Judiciales, para que procedan conforme a sus atribuciones, razones por las cuales, corresponde su aprobación acorde a ley.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N.° 125-2019 de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.



## *Corte Suprema de Justicia de la República*

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar cincuenta y dos (52) Audiencias Públicas Extraordinarias que como anexo adjunto forman parte de la presente resolución; disponiéndose su archivo.

**Regístrese y comuníquese**



**JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO**  
**PRESIDENTE**